

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA
CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2023-GSRCH**

En la ciudad de Chota, a los once días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintitrés, en los ambientes de la Unidad de Logística y Patrimonio Fiscal, siendo las 15:00 horas, el titular del Órgano Encargado de las Contrataciones, C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz, encargado de conducir y desarrollar el Proceso de Selección con la finalidad de realizar la Admisión, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección: **CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2023-GSRCH**, cuyo objeto es la: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA"**. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2289336.

Que, habiéndose recepcionado la oferta presentada por el "**CONSORCIO SUPERVISOR**" integrado por: "**TORREL PAJARES WILDER AUGUSTO**, con RUC N°10266758605 y **VILLANUEVA COTRINA TERESA DOMITILA**, con RUC N°10266263649", en calidad de responsable del Órgano encargado de las Contrataciones se procedió a verificar la **Documentación de presentación obligatoria** establecido en las Bases.

CUADRO N° 01:

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria							
A. Documentos para la admisión de la oferta							
Postores	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	Estado de la Oferta
CONSORCIO SUPERVISOR	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Admitida

Luego de verificar la **documentación obligatoria** según lo establecido en las Bases, se procede a la revisión de la documentación para acreditar los **Requisitos de Calificación**:

CUADRO N°02

Requisitos De Calificación - Habilitación

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Estado de la Oferta
A. CAPACIDAD LEGAL	
HABILITACIÓN	
CONSORCIO SUPERVISOR	Conforme

CUADRO N°03

Requisito de Calificación – Experiencia del Postor en la Especialidad

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR	ESTADO DE LA OFERTA
C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción y/o Mejoramiento y/o Recuperación y/o Ampliación y/o Creación y/o Sustitución y/o Rehabilitación y/o Instalación de Infraestructura Educativa y/o Infraestructura de Salud.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>	<p style="text-align: center;">Experiencias</p> <p style="text-align: center;">EXPERIENCIA 1</p> <p>PRESENTO: CONTRATO DE CONSULTORÍA N°05-2022-MDN/GM, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS DEL PUESTO DE SALUD TIPO I-1 EN EL CENTRO POBLADO QUELLUACOCCHA DEL DISTRITO DE NAMORA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", ADJUNTO LIQUIDACION DE CONTRATO.</p> <p style="text-align: center;">EXPERIENCIA 2</p> <p>PRESENTO: CONTRATO N°03-2021-MDLE, CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA I.E. N°821233 DEL CASERÍO DE HUAYTORCO, DISTRITO DE LA ENCAÑADA - CAJAMARCA", ADJUNTO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONFORMIDAD DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA.</p> <p style="text-align: center;">EXPERIENCIA 3</p> <p>PRESENTO: CONTRATO N°017-2021-GR.CAJ-GGR, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO ESCOLARIZADO EN LAS LOCALIDADES DE CHUQUIAMO U SAPARCON DEL DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ Y AGUAS CALIENTES DEL DISTRITO DE EDUARDO VILLANUEVA, EN LA PROVINCIA DE SAN MARCOS EN LA REGIÓN CAJAMARCA", ADJUNTANDO COMPROBANTES DE PAGO CUYA CANCELACIÓN SE ACREDITE DOCUMENTAL Y FEHACIENTEMENTE, CON VOUCHER DE DEPÓSITO, NOTA DE ABONO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO QUE ACREDITE EL ABONO O MEDIANTE CANCELACIÓN EN EL MISMO COMPROBANTE DE PAGO.</p>	<p>CALIFICADA</p>

Seguidamente se procede a revisar la **OFERTA ECONÓMICA** (Anexo N°6)

ANEXO N° 6
OFERTA ECONOMICA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2023-GSRCH
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCION DEL OBJETO	N° DE PERIODO DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA OFERTADA	TOTAL OFERTA ECONOMICA
SUPERVISION DE OBRA: SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA". CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2289336	90	Días calendario	S/1,455.3367	S/ 174,640.40
LIQUIDACION DE OBRA (30 Días Calendario)				S/ 8,000.00
				S/182,640.40 (Ciento ochenta y dos mil seiscientos cuarenta con 40/100 soles)

La oferta económica en **SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Chota, 06 de diciembre del 2023

CONSORCIO SUPERVISOR
Edwin Omar Linares Terrones
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO SUPERVISOR
EDWIN OMAR LINARES TERRONES
REPRESENTANTE LEGAL
DNI: 45479095

CONSORCIO SUPERVISOR
Edwin Omar Linares Terrones
REPRESENTANTE COMUN

El postor "**CONSORCIO SUPERVISOR**" integrado por: "TORREL PAJARES WILDER AUGUSTO, con RUC N°10266758605 y VILLANUEVA COTRINA TERESA DOMITILA, con RUC N°10266263649"; presento su oferta económica al 100% del valor Referencial de la contratación.

Seguidamente se procede al Otorgamiento de la Buena Pro

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El responsable del Órgano encargado de las Contrataciones de la entidad, otorga la **BUENA PRO** para el Procedimiento de Selección **CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2023-GSRCH**, cuyo objeto es la: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA"**. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2289336; a favor del postor:

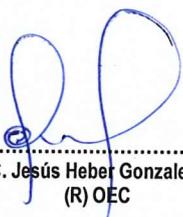
"CONSORCIO SUPERVISOR"; Con domicilio legal común en el **JR. SAN PABLO N°326 CAJAMARCA – CAJAMARCA – CAJAMARCA**; Con Correo electrónico: **eduinli7@gmail.com**; Con su representante Común: **EDWIN OMAR LINARES TERRONES**, identificado con **DNI: 45479095**; **integrado por:**

a).- **TORREL PAJARES WILDER AUGUSTO**: Con RUC N°10266758605, con domicilio legal **JR. JEQUETEPEQUE N°125 – CAJAMARCA – CAJAMARCA – CAJAMARCA**; Con Correo electrónico: **wtorrel-pajares@gmail.com**, Participación **50%**

b).- **VILLANUEVA COTRINA TERESA DOMITILA**: Con RUC N°10266263649, con domicilio legal **JR. SAN SALVADOR N°126 – CAJAMARCA – CAJAMARCA – CAJAMARCA**; Con Correo electrónico: **tvillanuevac@gmail.com**, Participación **50%**

IMPORTE ADJUDICADO: s/. 182,640.40 (Ciento ochenta y dos mil seiscientos cuarenta con 40/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total.

Al no existir otro punto a tratar, siendo las 5:10 pm del día once de diciembre del año Dos Mil Veintitrés en calidad de responsable del órgano encargado de las contrataciones, procedo a firmar la presente en señal de conformidad.



C.P.C. Jesús Heber Gonzales Cruz
(R) OEC